REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E98280/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

13 NOV 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SSYOO

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01057/2024

SANTIAGO, 13/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Impresión y Distribución de Materiales Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle SSYOO" para los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-43-L124.

2° Que, con fecha 18 de noviembre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01029, de fecha 06 de noviembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-43-L124, determina en el punto "COMISIÓN EVALUADORA": La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios propuestos por el Jefe/a de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo, que sancionará la Jefa de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.clantes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de memorándum N°6238 /2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, del Jefe de la división de Promoción y Protección Social (S), se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-43-L124.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

2541CCD0F

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-43-L124, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
DANIEL BASUALDO GÓMEZ	COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
TERESA CAMPUSANO VENEGAS	ENCARGADA DE GESTIÓN OFICINA NACIONAL DE CALLE
MARTINA CONSTANZO VILLOTA	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA NACIONAL DE CALLE

2° REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-43-L124.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en http://www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

2541CCD0F

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

JOHAN IGOR GONZALEZ HERRERA
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS SUBROGANTE
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

JGH / cfp

Distribución:

2541CCD0F

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl